



ORDENANZA N° 2.596/25

Otorgar Exención del Pago de Impuesto Automotor al Bomberos Voluntario de Trevelin – Juanas, Jorge Ramón – Cambio de Automotor

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas Municipales N° 2.342/24 y N° 2.544/25; la Nota N° 880/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Desarrollo Social N° 357/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, en un mismo tenor la normativa mencionada precedentemente faculta al Honorable Concejo Deliberante a legislar en materia tributaria.

Que, la Ordenanza Municipal N° 2.342/24, establece el "Marco Regulatorio para el Otorgamiento de Exenciones Impositivas sobre Inmueble, Automotor y Licencia de Conducir de Bomberos y Bomberos Voluntarios de Trevelin".

Que, la Ordenanza Municipal N° 2.544/25, se le otorgó al SR. JUANAS, JORGE RAMÓN, D.N.I N° 20.070.356 el beneficio de exención impositiva por automotor para el vehículo identificado como: COROLLA 1.8 XE I, MODELO 2015, DOMINIO OPZ714.

Que, mediante la Nota N° 880/25, ingresada al HCD, solicitan cambio de automotor para otorgar el beneficio al vehículo identificado como: TOYOTA COROLLA XE I 1.8 6M/T, MODELO 2018, MOTOR 2ZRM555111, DOMINIO AC768FE propiedad del Bombero Voluntario el SR. JUANAS, JORGE RAMÓN, D.N.I N° 20.070.356.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



ORDENANZA

Artículo 1º: DAR DE BAJA el beneficio de Exención Impositiva sobre el automotor identificado como COROLLA 1.8 XE I, MODELO 2015, DOMINIO OPZ714, a nombre del SR. JUANAS, JORGE RAMÓN, D.N.I N° 20.070.356, otorgado en el Artículo 2º del **ANEXO I**, Hoja 1/2 de la Ordenanza Municipal N° 2.544/25.

Artículo 2º: OTORGAR el beneficio, exención impositiva por un **CIEN POR CIENTO (100%)** para el periodo fiscal noviembre 2.025 – noviembre 2.027 (bienal), al vehículo identificado como: TOYOTA COROLLA XEI 1.8 6M/T, MODELO 2018, MOTOR 2ZRM555111, DOMINIO AC768FE propiedad del Bombero Voluntario el SR. JUANAS, JORGE RAMÓN, D.N.I N° 20.070.356.

Artículo 3º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Hacienda, al beneficiario, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



SR. LIVIO J. ESPIÑOZA
Secretario Coordinación De Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



HECTOR RICARDO INGRAM
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 23 DE DICIEMBRE DE 2.025.-----



Faint handwritten signature and illegible text.



Faint handwritten signature and illegible text.